Manual de Organización

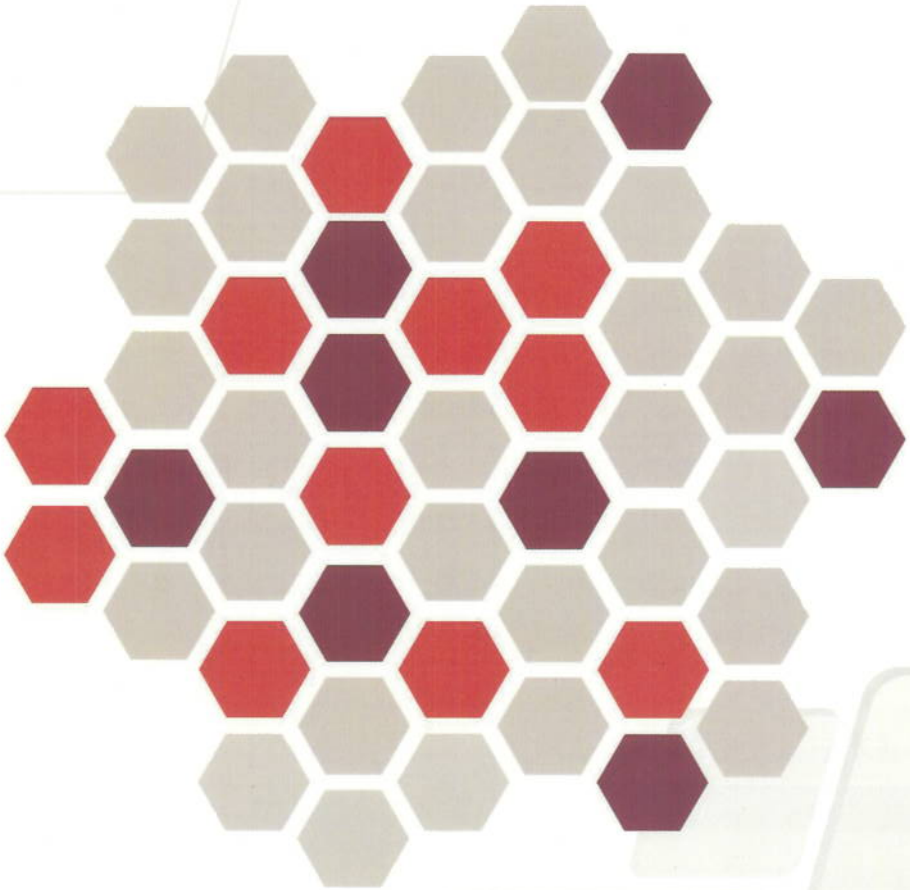

ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Índice

Sección	Descripción	Página
1	Introducción	3
2	Normatividad	4
3	Atribuciones	5
4	Organigrama	7
5	Objetivos y Funciones	8
6	Firmas	14

1. Introducción

El presente Manual de Organización ha sido creado para establecer las normas que rigen a la Dirección de Unidades y Campos Deportivos, así como dar a conocer al personal y al público en general, la estructura orgánica en cuanto a su organización, funcionamiento y atribuciones de esta Dirección que forma parte del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

Este documento contempla en su contenido la base legal que rige a la Dirección de Unidades y Campos Deportivos, organigrama, las atribuciones que le dan identidad, los objetivos y sus funciones.

Es necesario destacar que el contenido de este manual quedará sujeto a modificaciones toda vez que la estructura presente cambios, esto con la finalidad de que sea un instrumento actualizado y eficiente.

2. Normatividad

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Ley Federal del Trabajo.
- Código Fiscal de la Federación.

Estatal

- Constitución Política del Estado de Jalisco y su reglamento.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- Ley Estatal del Deporte y su reglamento.
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.
- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.
- Ley de Fiscalización del Estado de Jalisco.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y su reglamento.

Municipal

- Plan de Desarrollo Municipal Vigente.
- Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.
- Reglamento Interno del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.
- Las demás disposiciones en la materia y reglamentos que al efecto expida el Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

3. Atribuciones

Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco		
Art.	**Frac.**	**Atribuciones exclusivas de la Dirección**
3	I	El Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco tendrá por objeto planear, promover, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la recreación y la cultura física de los habitantes del Municipio.
5	V	Implementar acciones con base en las resoluciones de su Consejo Directivo;
	IX	Instaurar los mecanismos que garanticen la conservación y buen uso de los centros deportivos y de recreación municipales, procurando su óptimo aprovechamiento;
	XI	Impulsar, promover y apoyar a los deportistas con discapacidad en la práctica del deporte, procurando la adecuación de las instalaciones deportivas del Municipio, a fin de facilitar su libre acceso y desarrollo;
	XVI	Las demás que determinen otras leyes y reglamentos aplicables;

Funciones que se derivan de las atribuciones del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.			
Art.	**Frac.**	**Núm.**	**Descripción de la función**
3	I	1	Realizar un programa de mantenimiento a los espacios deportivos para brindar instalaciones seguros y accesibles a la población zapopana
5	V	1	Atender las auditorías a las que está sujeta la Dirección de Unidades y Campos Deportivos así como elaborar y presentar los reportes solicitados por la Contraloría Interna y Municipal;
		2	Vigilar y supervisar los programas para el uso de las instalaciones de las unidades deportivas en las diferentes disciplinas para el desarrollo de deporte;
		3	Elaborar, implementar y difundir el reglamento deportivo para el uso de las instalaciones deportivas y del comportamiento de los usuarios dentro de la unidades, así como fomentar el buen uso de las instalaciones para la práctica del deporte;
		4	Recibir y coordinar las solicitudes de asociaciones deportivas, clubes deportivos, ligas deportivas y escuelas deportivas, para elaborar la agenda de servicios e infraestructura deportiva;
		5	Coordinar y supervisar con los responsables y con las personas solicitantes, la entrega-recepción de las instalaciones deportivas;

		6	Coadyuvar a la organización y evaluación de las actividades administrativas, así como establecer la coordinación para la contabilidad de los costos de mantenimiento y la operación de la unidades deportivas;
	IX	1	Diseñar, proponer y realizar los proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura física deportiva, quien podrá coordinarse con la Dirección General de Obras y Proyectos del Ayuntamiento previo acuerdo con el Director General, observando las leyes y normas aplicables;
		2	Elaborar proyectos en materia de infraestructura física deportiva de carácter prioritario en el municipio para convenirla con el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Cultura Física y el Deporte;
		3	Apoyar al Director General en gestión de recursos para infraestructura deportiva y dar seguimiento a los compromisos gubernamentales en materia de infraestructura e instalaciones deportivas;
		4	Colaborar con la Dirección Jurídica en la elaboración y actualización de la normatividad y reglamentación en materia de instalaciones deportivas;
		5	Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Proyectos del Ayuntamiento, la supervisión seguimiento y evaluación de la obras en materia de infraestructura deportiva, aplicando las leyes y normas establecidas;
		6	Coordinar, supervisar y evaluar los trabajos de conservación, rehabilitación remozamiento y mantenimiento de las instalaciones administradas por el COMUDE;
		7	Vigilar y mantener en buen estado las unidades deportivas adscritas y administradas por el COMUDE;
		8	Recopilar y evaluar las solicitudes que presenten los ciudadanos o agrupaciones vecinales ante la Dirección General, en materia de infraestructura deportiva e informar oportunamente a COPLADEMUN para que sean tomadas en cuenta en fondo asignado en esta materia para la rehabilitación y construcción de dichas áreas en los términos de la legislación y normatividad aplicable;
		9	Realizar e implementar los planes y programas anuales de mantenimiento preventivo y correctivo dentro de las instalaciones para asegurar que estas se mantengan en óptimas condiciones;
	XVI	1	Las demás que señalen otros ordenamientos aplicables y las que le encomiende el Director General y no contravengan las disposiciones del presente Reglamento.

4. Organigrama

4.1. Organigrama estructural

4.2. Suplencias

Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

Artículo 17.- Las facultades, obligaciones y estructura administrativa-organizacional de las Direcciones de Área, así como la forma en que los titulares podrán ser suplidos en sus ausencias, serán determinadas en un Reglamento Interno, mismo que deberá ser sancionado por la Junta de Gobierno.

Reglamento Interno del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

Artículo 44.- Las ausencias temporales de los Directores, serán suplidas por el servidor público que proponga para su aprobación el Director General ante la Junta de Gobierno del COMUDE.

5. Objetivos y Funciones

5.0	Director de Unidades y Campos Deportivos	9
5.1	Jefe de Mantenimiento Preventivo y Correctivo	11
5.2	Jefe de Planeación y Proyectos en Infraestructura	12
5.3	Jefe de Logística y Vehículos	13

5.0 Director de Unidades y Campos Deportivos

Objetivo General:

Ejercer las funciones relativas a la planeación y adecuación de las unidades y campos deportivos para la práctica del deporte.

Funciones:

- Diseñar, proponer y realizar los proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura física deportiva, quien podrá coordinarse con la Dirección General de Obras Públicas y Proyectos del Ayuntamiento de Zapopan, previo acuerdo con el Director General, respetando las leyes y normas aplicables;

- Elaborar proyectos en materia de infraestructura física deportiva de carácter prioritario en el Municipio para convenirla con el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Cultura Física y el Deporte;

- Apoyar al Director General en la gestión de recursos para infraestructura deportiva y dar seguimiento a los compromisos gubernamentales en materia de infraestructura e instalaciones deportivas;

- Colaborar con la Dirección Jurídica en la elaboración y actualización de la normatividad y reglamentación en materia de instalaciones deportivas;

- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras Públicas y Proyectos del Ayuntamiento de Zapopan, la supervisión seguimiento y evaluación de las obras en materia de infraestructura deportiva, aplicando las leyes y normas establecidas;

- Coordinar, supervisar y evaluar los trabajos de conservación, rehabilitación, remozamiento y mantenimiento de las instalaciones administradas por el COMUDE;

- Recopilar y evaluar las solicitudes que presenten los ciudadanos o agrupaciones vecinales ante la Dirección General, en materia de infraestructura deportiva e informar oportunamente al Comité de Planeación para el desarrollo Municipal (COPLADEMUN), para que sean tomadas en cuenta en el fondo asignado en esta materia para la rehabilitación y construcción de dichas áreas en los términos de la legislación y normatividad aplicable;

- Atender las auditorías a las que está sujeta la Dirección de Unidades y Campos Deportivo, así como elaborar y presentar los reportes solicitados por la Contraloría Interna y Municipal;

- Vigilar y supervisar los programas para el uso de las instalaciones de las unidades deportivas en las diferentes disciplinas para el desarrollo del deporte;

- Elaborar, implementar y difundir el reglamento deportivo para el uso de las instalaciones deportivas y del comportamiento de los usuarios dentro de las

unidades, así como fomentar el buen uso de las instalaciones para la práctica del deporte;

- Recibir y coordinar las solicitudes de asociaciones deportivas, clubes deportivos, ligas deportivas y escuelas deportivas, para elaborar la agenda de servicios de infraestructura deportiva;
- Coordinar y supervisar con los responsables y con las personas solicitantes, la entrega-recepción de las instalaciones deportivas;
- Coadyuvar a la organización y evaluación de las actividades administrativas, así como establecer la coordinación para la contabilidad de los costos de mantenimiento y la operación de las unidades deportivas;
- Supervisar las acciones programadas de construcción, rehabilitación, mantenimiento o equipamiento de las Unidades y Campos Deportivos;
- Elaborar un diagnóstico anual de las necesidades en materia de infraestructura para las Unidades y Campos Deportivos;
- Coordinar la elaboración y actualización de un censo anual, para el diagnostico de las necesidades de infraestructura deportiva;
- Diseñar programas para la operación, mantenimiento y conservación de instalaciones y divulgar su contenido a los diferentes usuarios instrumentando las estrategias adecuadas;
- Proporcionar la asesoría adecuada, para que en la elaboración de proyectos se contemplen los servicios y accesos para personas con discapacidad, en las instalaciones de Unidades y Campos Deportivos;
- Evaluar y validar los proyectos y expedientes técnicos que se presenten en materia de infraestructura para las Unidades y Campos Deportivos;
- Llevar el control y verificar el presupuesto de cada una de las partidas asignadas a su área;
- Realizar e implementar los planes y programas anuales de mantenimiento preventivo y correctivo dentro de las instalaciones para asegurar que estas se mantengan en óptimas condiciones para su utilización;
- Llevar a cabo los apercibimientos necesarios en contra del personal que se encuentre subordinado a sus áreas o departamentos y de reincidir dicho trabajador, levantar acta circunstanciada en presencia de dos testigos al momento de que se presente la conducta inadecuada o indebida por parte del trabajador y enviar de inmediato dicha acta y en su caso, los documentos que pudieran soportar la misma, a la Dirección Jurídica para que se lleve a cabo la investigación y en su caso, el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del trabajador;
- Las demás que le señalen otros ordenamientos aplicables y las que le encomiende el Director General y no contravengan las disposiciones del presente Reglamento.

5.1 Jefe de Mantenimiento Preventivo y Correctivo

Objetivo General:

El adecuado mantenimiento de las instalaciones deportivas, maquinaria y equipo con que cuenta el COMUDE.

Funciones:

- Planear y coordinar la ejecución de las actividades de mantenimiento del COMUDE como son: reparación e instalación de mallas ciclónicas de las unidades deportivas que administra el COMUDE, trabajos de pintura, control forestal, jardinería, herrería, fontanería, albañilería, electricidad y limpieza;

- Planear y supervisar las estrategias de operación para el cumplimiento del programa de mantenimiento del Departamento de Planeación y Proyectos en Infraestructura del COMUDE;

- Supervisar el desempeño de las cuadrillas de acuerdo al programa de actividades, implementando estrategias de operación, administrando el equipo de operación y vehículos, coordinando los recursos humanos y materiales asignados;

- Llevar el control del inventario de material y hacer las correspondientes solicitudes, para mantener un stock suficiente para cubrir necesidades de mantenimiento en la infraestructura a cargo de COMUDE;

- Reportar cualquier anomalía detectada al Director General;

- Solicitar al Departamento de Recursos Humanos, el personal necesario, verificando que cubra el perfil requerido y asignarlo a la cuadrilla correspondiente;

- Realizar y entregar informes mensuales, bimestrales y anuales de actividades a su Director de Área, con copia al Departamento de Planeación y al Director General;

- Llevar a cabo los apercibimientos necesarios en contra del personal que se encuentre subordinado a su área o departamento y, de reincidir dicho trabajador, levantar acta circunstanciada en presencia de dos testigos al momento de que se presente la conducta inadecuada o indebida por parte del trabajador y enviar de inmediato dicha acta y, en su caso, los documentos que pudieran soportar a la misma, a la Dirección Jurídica para que se lleve a cabo la investigación o, en su caso, el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del trabajador;

- Las demás que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos y/o convenios de coordinación o colaboración celebrados por el COMUDE con otras dependencias gubernamentales o las demás que le delegue el Director General.

5.2 Jefe de Planeación y Proyectos en Infraestructura

Objetivo General:

Fortalecer los centros deportivos creados y existentes, con el fin de propiciar los servicios de asistencia técnica para la iniciación, formación, y enseñanza deportiva de recreación y fomento a la salud.

Funciones:

- Coordinar levantamientos topográficos de las unidades deportivas del COMUDE;
- Realizar gestión para nuevas obras junto con personal de la Dirección de Obras Públicas;
- Coordinar y supervisar proyectos nuevos del COMUDE;
- Graficar y digitalizar croquis;
- Elaborar catálogos para presupuestar obras, revisando estimaciones y costos;
- Dar seguimiento a la documentación requerida para la realización de obras en el COMUDE;
- Actualizar inventario de unidades deportivas y remodelaciones, resguardar el expediente de cada unidad deportiva, elaborar presentaciones de proyectos de manera digital para darlos a conocer al Director General, asimismo digitalizar fotografías del antes y después en caso de remodelación;
- Controlar y vigilar en cuanto al mantenimiento y uso de la infraestructura asignada al COMUDE;
- Planear proyectos ejecutivos de obra y de mantenimiento nuevos;
- Realizar y entregar informes mensuales, bimestrales y anuales de actividades a su Director de Área, con copia al departamento de planeación;
- Llevar el control y verificar el presupuesto de cada una de las partidas asignadas a su área;
- Llevar a cabo los apercibimientos necesarios en contra del personal que se encuentre subordinado a su área o departamento y, de reincidir dicho trabajador, levantar acta circunstanciada en presencia de dos testigos al momento de que se presente la conducta inadecuada o indebida por parte del trabajador y enviar de inmediato dicha acta y, en su caso, los documentos que pudieran soportar a la misma, a la Dirección Jurídica para que se lleve a cabo la investigación o, en su caso, el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del trabajador;
- Las demás que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos y/o convenios de coordinación o colaboración celebrados por el COMUDE con otras dependencias gubernamentales o las demás que le delegue el Director General.

5.3 Jefe de Logística y Vehículos

Objetivo General:

Obtener el mayor aprovechamiento del parque vehicular con que se cuenta; asimismo brindar apoyo de montaje en los eventos y programas que desarrolla el COMUDE, para satisfacer los requerimientos de vehículos, de los diferentes departamentos y áreas, con calidad, oportunidad y al menor costo.

Funciones:

- Coordinar y programar los materiales necesarios para asistir en el montaje de los eventos deportivos, supervisando la instalación y su buen uso, gestionando el préstamo de materiales, vehículos y equipo de otras dependencias realizando sus respectivas bitácoras y resguardos de acuerdo al programa de actividades de las diferentes áreas que conforman el COMUDE;
- Implementar y coordinar la brigada de protección civil del COMUDE;
- Seleccionar el material, equipo y personal de logística para asistir en eventos del COMUDE y resguardar el material prestado por otras dependencias.
- Elaborar programa de actividades;
- Realizar y entregar informes mensuales, bimestrales y anuales de actividades a su Director de Área, con copia al Departamento de Planeación;
- Elaborar relación de pago de combustible y órdenes de servicio para la reparación de los vehículos en mal estado;
- Llevar el control y verificar el presupuesto de cada una de las partidas asignadas a su área;
- Llevar a cabo los apercibimientos necesarios en contra del personal que se encuentre subordinado a su área o departamento y, de reincidir dicho trabajador, levantar acta circunstanciada en presencia de dos testigos al momento de que se presente la conducta inadecuada o indebida por parte del trabajador y enviar de inmediato dicha acta y, en su caso, los documentos que pudieran soportar a la misma, a la Dirección Jurídica para que se lleve a cabo la investigación o, en su caso, el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del trabajador;
- Las demás que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos y/o convenios de coordinación o colaboración celebrados por el COMUDE con otras dependencias gubernamentales o las demás que le delegue el Director General.

6. Firmas

Autorización

Dr. Héctor Robles Peiro

Presidente de la Junta de Gobierno
Del Organismo Público Descentralizado
Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

Autorización

Lic. Norberto Valdivia Gutiérrez

Secretario de la Junta de Gobierno
Del Organismo Público Descentralizado
Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

Elaboración

Consejo Municipal del Deporte de Zapopan
Dirección de Unidades y Campos Deportivos

Ing. Juan Leonardo Estrada Rivas

Director de Unidades y Campos Deportivos